

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital en autos del proceso regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por «Viladot Oliva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Calvo Fernández, y continuado por «Federación Farmacéutica, Sociedad Cooperativa», como subrogada en el lugar y derecho de aquella, y a quien representa el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra el hipotecante don José María Mestre Miret, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en primera pública subasta de los bienes hipotecados, o sean: El laboratorio de análisis y oficina de farmacia que el deudor señor Mestre Miret tiene instalados en la ciudad de Manresa, carretera de Vich, número 54, bajos, considerándose comprendidos el derecho de arrendamiento y de traspaso del local y la oficina de farmacia, valorados en un millón de pesetas; las instalaciones fijas y aparatos y utensilios, valorados en doscientas mil pesetas, y específicos y productos farmacéuticos, valorados en doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce horas. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, integrada por los susodichos precios de valoración, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Todos los licitadores, con excepción, en su caso, del acreedor, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del expresado tipo. Y por lo que respecta a los derechos de traspaso que son objeto de venta, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo mínimo de otro año, destinándolo todo este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario.

Barcelona, 28 de noviembre de 1966.—El Secretario, Antonio González.—7.517-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en autos ejecutivos seguidos por el «Banco de Santander, S. A.», contra don Alejandro Tomás García, en reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de hoy se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca embargada a dicho deudor, consistente en la siguiente:

En Madrid. — Local comercial en la planta baja de la calle Real de Pinto, número 14, de esta capital; ocupa una superficie de 115,62 metros cuadrados y

linda: por la derecha, con el portal y escalera; al frente, con la calle de su situación; izquierda, con la medianería izquierda, y por el fondo, patio ajardinado.

La cuota en el condominio de la totalidad de la finca es del veinticinco por ciento.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.421-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número treinta de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 18 de 1966, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de don Francisco Barbero Martín, vecino de Madrid, calle Mesón de Paredes, número 22, representado por el Procurador señor Montesión López, con don Santiago Fernández Bispo y su esposa, doña Margarita Sánchez Martínez, vecinos de Madrid, calle Embajadores, número 97, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento que se describe en la demanda y que es la siguiente:

«Piso ático interior derecha o letra D de la casa sita en esta capital, calle de Embajadores, número 97, situada en la planta séptima de pisos, parte interior derecha de la finca; se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Tiene los servicios de agua, luz, gas y calefacción central. Tiene cinco

huecos, dos de terraza al patio lateral derecha. Linda: al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, patio lateral derecha y medianería derecha de la finca; izquierda, piso ático interior izquierda o letra C, y fondo, medianería del testero de la finca. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Le corresponden en los elementos comunes y gastos generales del edificio dos enteros 20 céntimos por ciento.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero próximo y hora de las once de su mañana; y se previene: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Ramos.—Ante mí, Pablo Irueste.—3.420-3.

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jesús Calvo Marqués y otros contra doña Lucía García Montemayor y otros sobre proceso de ejecución de dominio inscrito se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Gimeno Gamarra.—Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito, a los autos de su razón, y teniendo por hecha la manifestación que contiene, se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las reglas establecidas para las de su clase; y citese en forma legal a los demandados doña Lucía García Montemayor, doña Pilar Paso Manzano y a todos y cada uno de los herederos del difunto don Miguel Paso Velázquez, que son desconocidos, con entrega de la oportuna cédula y copias simples, para que en el término de seis días comparezcan en forma en los presente autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, debiendo ser citados los ignorados herederos por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», cuyos despachos se entregarán al Procurador del actor para su curso.

Lo mandó y firma su señoría, y doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí, Cesáreo Eiro.» (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de don Miguel Paso Velázquez y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—3.422-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245 de 1966 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Martorell Rotger, hijo de Jaime y de Rosa, natural de Caimari-Selva (Mallorca), nacido el día 20 de mayo de 1895, casado con doña Coloma Gibert Llabres, con último domicilio conocido en esta ciudad, en la Clínica Mental de Jesús.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Luis Vicen Rufas.—El Secretario (ilegible)—7.271-C. y 2.ª 22-12-1966

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Celso Vázquez Vázquez, vecino de Ourantes (Pungin), se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su madre, Pilar Vázquez Vázquez, de sesenta y tres años de edad, hija de José María y Celsa, natural y vecina que fué de Esposende, municipio de Cenlle, en este partido, de donde se ausentó para América hace unos cuarenta años, sin que haya vuelto ni se haya tenido desde entonces noticia alguna de la misma.

Ribadavia, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario (ilegible)—7.528-C. 1.ª 22-12-1966

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario hipotecario instada por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de su marido, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen, las tres primeras, de la propiedad del señor Pérez Riquel, y la última, de la de doña Teodora Riquel Sánchez:

Fincas:

Finca 1.ª A.—Bodega en la calle Coronel Aranda, número veintitrés y veinticinco de gobierno de la villa de Rociana. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, con Manuel Martín Gómez, y por el fondo, Teodora Riquel Sánchez y José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación, ciento ochenta mil pesetas.

Finca 2.ª B.—Casa situada en la villa de Rociana, número veintiuno de gobierno, en calle López Antúnez, con una cabida de doscientos treinta y un metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo, y al final, una pequeña edificación con un portal. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Juan Ramí-

rez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación, treinta mil pesetas.

Finca 3.ª C.—Suerte de tierra con pinos al sitio del Chaparral o Membrillo, en término municipal de Rociana, que mide cinco hectáreas, cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Vázquez Correa; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo. Tasación, sesenta mil pesetas.

Finca 4.ª D.—Parcela de tierra, plantada en parte con seis mil quinientas cepas, al sitio de Carruchete o Las Palmas, término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas y seis centiáreas; que linda: al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera del Nielba. Tasación, sesenta mil pesetas.

Y para que su remate tenga lugar se señala el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, en concepto de fianza una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—7.524-C.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declarar la ausencia legal de Dolores Ratés Estany, hija de Ramón y Dolores, nacida en Barcelona, casada con don Andrés Bordes Sicart, que insta el expediente, auxiliado éste con el beneficio de pobreza, la cual tuvo su último domicilio en plaza Marqués de Barbará, 17, de la villa de Rubí (Barcelona), domicilio conyugal del que se ausentó hace más de diez años, ignorándose cuál sea su paradero.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—4.692-E. y 2.ª, 22-12-1966.

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Bautista Fandiño Moreira, natural y vecino que fué de Bembrive (Vigo), nacido el 6 de mayo de 1893, hijo de Manuel y de María, soltero, que se ausentó de su parroquia a finales

de 1911 para Buenos Aires (Argentina), careciéndose de noticias de él a partir de 1930. Lo solicita su hermano Bienvenido Fandiño Moreira.

Vigo, 28 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible)—7.527-C.

1.ª 22-12-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BENAVIDES ALBARRAN, Julio; natural de Salvatierra de los Barros soltero, estudiante, de veinticinco años, hijo de Máximo y de Agustina, domiciliado últimamente en Valencia, Camino Real de Madrid, número 44, 2.º; procesado en la causa número 613 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(6.662.)

RUIZ SAN JOSE, Félix; de unos veintiséis años, soltero, natural de Valladolid, con D. N. I. 12.128.975; procesado en el sumario número 156 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga dentro del término de diez días.—(6.664.)

SANCHO URPI, Juan; de treinta y cinco años, soltero, labrador, hijo de Teresa, natural de Villanueva y Geltrú, domiciliado últimamente en Barcelona en donde designó domicilio en calle de San Ramón, número 12, bajos; procesado en el sumario número 52 de 1954 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(6.665.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 373 de 1952, Rafael García Balbastre.—(6.647.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 656 de 1946, Matías Aznar Rojas.—(6.648.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 192 de 1964, José Muñoz Guzmán.—(6.651.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 431 de 1966, José Ramos Alcalá.—(6.654.)

El Juzgado de Instrucción de La Estrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1966, José Rivas Leiro.—(6.655.)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 145 de 1956, Diego González Guillem (a) «El Dátilero».—(6.660.)